

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Datos Generales

Dependencia o Entidad ejecutora: Secretaría de Educación.

Programa: "DH "Apoyo a la Educación".

Fondo: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, FONE.

Tipo de evaluación: Específica de Desempeño.

Programa Anual de Evaluación: 2022 **Ejercicio evaluado:** 2021

Instancia evaluadora: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC.

Antecedentes

El Gasto de Operación es el gasto destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la indígena, y de Formación, Actualización, Capacitación y Superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, al pago de contribuciones locales de las Plazas Conciliadas, es decir, es la organización que administra los gastos operativos, asegurando los sueldos que le corresponde a cada uno de los maestros mexicanos, conceptos y montos de remuneraciones, de cuyas plazas hayan sido registradas conforme a los términos de los artículos 26 y 26-A de la ley de coordinación fiscal.

Los recursos para el gasto de operación que conforman el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los

cuales están destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- * Así mismo se incluyen los recursos y gastos necesarios de entidades federativas (igualmente mencionadas en el artículo 26), de los cuales serán aplicados únicamente a escuelas públicas, tanto de educación básica como en escuelas normales públicas en entidades federativas. Esto implica la capacitación, promoción, planeación, seguimiento y operación de servicios para la educación básica.

El programa seleccionado para ser evaluado, es el DH: Apoyo a la Educación para el ejercicio fiscal 2021, este programa presupuestario está a cargo de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, en donde se ejercen recursos financieros correspondientes al ramo general 33 del PEF, referente al FONE, que tiene como objetivo principal, estimular la permanencia del alumno en su centro educativo mediante la entrega de material didáctico, el otorgamiento de becas y servicios asistenciales de calidad.

El objetivo del Programa presupuestario, de acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados, es: "Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado", el cual, al cumplirse adecuadamente, contribuye con el objetivo de impacto o Fin: "Contribuir a la política Social mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes que garanticen la adquisición de los estándares curriculares que contienen los Planes y Programas de Estudio vigentes"; el cual es un objetivo macro que se vincula con los objetivos estratégicos de los Planes Sectoriales y de Desarrollo Nacional y Estatal.

- De acuerdo con los datos expuestos, dicha evaluación se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM) del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel
- * directivo y con ello, mejorar la Gestión para Resultados (GpR).



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Educación

Recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación

Recomendación No. 1: Reelaborar el árbol de problemas y de objetivos, con la finalidad de mejorar la planeación del programa a través de su diseño, con base en la Guía Técnica emitida por SHCP y por el CONEVAL.

Criterios de selección de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo
No	Si	Si	No				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

De acuerdo a las recomendaciones que nos hace el ente evaluador, este ASM no es claro, ya que no se especifica los elementos a modificar en el mismo.

Acción de mejora derivada de la postura

Se reelaborará de acuerdo a la guía, pero, no se especifica los elementos a modificar, por lo tanto, se revisará con las áreas responsables de acuerdo a la normativa aplicable antes de realizar la modificación solicitada.



Gobierno de
Michoacán

Secretaría de Educación

Recomendación No. 2: Documentar una estrategia de cobertura en donde se incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida que incluya el horizonte de metas a corto, mediano y largo plazo con el fin de mejorar el desempeño del Pp y la gestión para resultados.

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Específico	Alto	Aceptada	Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

La SEE cuenta con varias fuentes de datos, las cuales pueden resolver este aspecto susceptible de mejora de manera específica y eficaz.

Acción de mejora derivada de la postura

Se cargará al sistema de captura de los aspectos susceptibles de mejora la Estadística 911 que su objetivo es concentrar la información estadística respecto a los alumnos, el personal docente y directivo e inmuebles de las instituciones de sistema educativo de la entidad.



Gobierno de
Michoacán

MONITOREO Y TRABAJO

Secretaría de Educación

Recomendación No. 3: Justificar de manera clara el resultado de indicadores cuando éstos no se monitoreen o no se cumpla con las metas programadas, con el objeto de mejorar la Gestión para Resultados.

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	
Sí	Sí	Sí	Sí				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Referente a este ASM, cada cierre de ejercicio presupuestal, se emite la solicitud de justificación de metas, para las unidades responsables que no cumplieron la meta al 100% o aquellas que sobrepasaron el cumplimiento de la misma.

Acción de mejora derivada de la postura

Se cargará al sistema de los ASM, los oficios de solicitud y respuesta al mismo, de la justificación de metas, respecto al programa presupuestario evaluado.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación en su artículo 41.

Manual de Organización de la Secretaría de Educación en su numeral

1.8.1 Dirección de Presupuesto y Finanzas

1.8.1.1 Subdirección de Presupuesto;

1.8.1.1.1 Departamento de Programación Operativa

Estructura programática presupuestal 2021.

Programa Anual de Evaluación. Ejercicio Fiscal 2021 (PAE 2022 INDETEC).

Programa Operativo Anual 2021.

Seguimiento de la matriz de indicadores para resultados 1,2,3,4, trimestre 2021.

Planeación Anual 2021.

Programa Sectorial de Educación del Estado de Michoacán.

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán. 2015-2021

Comentarios Específicos de la Evaluación

Sobre los resultados de la evaluación.

En la Secretaría de Educación en el estado de Michoacán, hacemos hincapié de acuerdo al Plan de Desarrollo Integral del Estado 2021-2027, donde se estipula que la educación debe ser para todos, y unos de los hallazgos dentro de la evaluación es que se rebasó la meta del 100% en lo referente a cobertura para el nivel de Educación Básico.

Sin embargo, en una comparativa que hace la evaluadora respecto a los ejercicios 2020 a 2021, encuentra una diferencia negativa en lo que referente a la población atendida en Educación Básica; cabe mencionar que el país atravesó una emergencia sanitaria (SARS-COVID2) en el ejercicio evaluado, y dentro de las medidas de seguridad para mitigar la propagación del mismo fue el cese de actividades de toda índole, siendo la impartición de educación una de ellas.

Debido a esto, los servicios educativos se vieron afectados sobre manera, generando una gran cantidad de deserción escolar, e incluso algunos indicadores en valores que podría considerarse negativos o rechazables, mismos que esperamos con el cese de la pandemia y la reactivación de las actividades para el ejercicio fiscal 2022, los números negativos cambien y podamos brindar nuestro principal objetivo que la educación de calidad para todos.

Sobre el proceso de evaluación.

Respecto al proceso de evaluación cabe destacar que la CPLADEM, ha brindado a esta Secretaría las herramientas necesarias para responder a la evaluación de acuerdo a la normativa aplicable, fungiendo como enlace para con la evaluadora externa (INDETEC), y esta Secretaría.

Gracias a este acompañamiento y la correcta aplicación de los procesos de la evaluación la información generada es eficiente, eficaz y veraz.

Calidad del informe final de la evaluación.

Derivado a varias observaciones realizadas por esta dependencia a la evaluación realizada por INDETEC, en lo referente a sintaxis, ortografía y congruencia con los TdR enviados, se detectaron también algunas inconsistencias en el manejo de la información proporcionada al ente evaluador, las cuales ya fueron subsanadas, por medio de varias minutas de trabajo realizadas en coordinación con la CPLADEM.

De lo cuales se obtuvieron resultados favorables, dando validez y siendo factible la publicación de los resultados de la evaluación contemplada en el PAE 2022, en tiempo y forma.



Gobierno de
Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Educación

Dra. Gabriela Desirée Molina Aguilar
Secretaria de Educación del Estado
Michoacán de Ocampo

C.P. Ana Isabel Hinojosa Flores
Directora de Presupuesto y Finanzas